



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución Nº 518/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Gisel Vanessa ALMONACID VERA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicita cursar asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 518/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

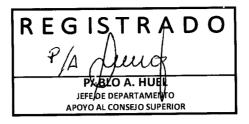
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 518/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Comercio Exterior y Mantenimiento en el ciclo lectivo vigente, eximiéndola de la correlatividad existente con





Evaluación de Proyectos y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, a la alumna Gisel Vanessa ALMONACID VERA, Legajo Nº 2073, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 732/2018

UTN pib

ING. HÉTTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior